

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 057 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Comercial mediante solicitud de pedido No. 264 de 2005, requiere el trámite de contratación para seleccionar una sociedad o persona para la elaboración, impresión, instalación y arrendamiento de publicidad exterior (vallas iluminadas) a nivel nacional, de los productos que comercializa la empresa, en las ciudades de Medellín con dos (2) vallas, Bucaramanga tres (3) vallas, San José del Guaviare con una valla (1), Yopal con tres (3) vallas, Arauca con dos (2) vallas, Chocó con dos (2) vallas, Cesar con dos (2) vallas, Tolima con dos (2) vallas, Meta con dos (2) vallas, Bogotá con doce (12) vallas y Cundinamarca con tres (3) vallas; son vallas en arrendamiento con un tamaño de 12 metros de largo X 4 metros de alto.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 36 del 2 de septiembre de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 264 de 2005.

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 1031 del 5 de septiembre de 2005 por la suma de \$890.000.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratación para seleccionar una sociedad o persona para la elaboración, impresión, instalación y arrendamiento de publicidad exterior (vallas iluminadas) a nivel nacional, de los productos que comercializa la empresa, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreraacundinamarca.com.co del 20 al 26 de septiembre de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2005, según certificación de publicación de fecha 24 de octubre de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante aviso a los proyectos de términos de referencia de la contratación directa No. 057 de 2005, se aplaza la apertura del proceso de los términos definitivos.

Que mediante audiencia de aclaraciones del día 4 de octubre de 2005, se resolvieron las observaciones realizadas por los oferentes.

Que mediante adendo 001 de 2005 a los términos de referencia definitivos, se modificó y aclaró el cronograma y los criterios de evaluación respectivamente.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 057 de 2005 de la solicitud de pedido No. 264/05 se recibieron las siguientes propuestas:

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 057 de 2005”

NOMBRE DE LOS OFERENTES	NIT
ARTE PUBLICO EXTERIOR LIMITADA	800234018-9

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 057 de 2005, se realizó las evaluaciones del día 11 al 18 de octubre de 2005, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma ARTE PUBLICO EXTERIOR LIMITADA, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con toda la documentación requerida en los términos de referencia definitivos.

EVALUACION FINANCIERA

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-088-05, de fecha 11 de octubre de 2005, conceptúa que la firma ARTE PUBLICO EXTERIOR LIMITADA, cumple con lo solicitado en los términos de referencia, en el sentido que aportó toda la información requerida en los mismos.

EVALUACION ECONOMICA

ARTE PUBLICO EXTERIOR LTDA - Nit: 800,234,018-9						
DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR 7 MESES	IVA	TOTAL
IMPRESIÓN DIGITAL 34 TELAS 360 DPI	34					
MEDELLIN	2	4.000.000	8.000.000	56.000.000	8.960.000	64.960.000
BUCARAMANGA	3	3.000.000	9.000.000	63.000.000	10.080.000	73.080.000
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	2.400.000	2.400.000	16.800.000	2.688.000	19.488.000
YOPAL	3	2.400.000	7.200.000	50.400.000	8.064.000	58.464.000
ARAUCA	2	2.400.000	4.800.000	33.600.000	5.376.000	38.976.000
CHOCO	2	2.400.000	4.800.000	33.600.000	5.376.000	38.976.000
CESAR	2	2.700.000	5.400.000	37.800.000	6.048.000	43.848.000
TOLIMA	2	2.700.000	5.400.000	37.800.000	6.048.000	43.848.000
META	2	2.700.000	5.400.000	37.800.000	6.048.000	43.848.000
BOGOTA	12	4.000.000	48.000.000	336.000.000	53.760.000	389.760.000
CUNDINAMARCA	3	3.000.000	9.000.000	63.000.000	10.080.000	73.080.000
			109.400.000	765.800.000	122.528.000	888.328.000
					SUBTOTAL	765.800.000

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 057 de 2005”

					IVA	122.528.000
					TOTAL	888.328.000
					PUNTAJE	100 Puntos

Por lo anterior, la propuesta cumple económicamente con los valores, dado que no superan el valor del presupuesto oficial.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 057 de 2005, se realizó el traslado de las evaluaciones el día 20 de octubre de 2005 el cual fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co,. obteniendo los siguientes resultados, así:

PROPONENTE	ARTE PUBLICO EXTERIOR LTDA
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	75
* Experiencia General	20
* Experiencia Especifica	55
EVALUACION ECONOMICA	75
PUNTAJE	150

Que mediante Acta de comité de compras No. 212 del 24 de octubre de 2005, recomienda adjudicar la contratación directa No. 057 de 2005, a la firma ARTE PUBLICO EXTERIOR LTDA, identificada con NIT 800.234.018-9, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 057 de 2005 a la firma ARTE PUBLICO EXTERIOR LTDA, identificada con NIT 800.234.018-9, cuyo objeto consiste en la selección de una sociedad o persona para la elaboración, impresión, instalación y arrendamiento de publicidad exterior (vallas iluminadas) a nivel nacional, de los productos que comercializa la empresa, en las ciudades de Medellín con dos (2) vallas, Bucaramanga tres (3) vallas, San José del Guaviare con una valla (1), Yopal con tres (3) vallas, Arauca con dos (2) vallas, Chocó con dos (2) vallas, Cesar con dos (2) vallas,

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 057 de 2005”

Tolima con dos (2) vallas, Meta con dos (2) vallas, Bogotá con doce (12) vallas y Cundinamarca con tres (3) vallas; son vallas en arrendamiento con un tamaño de 12 metros de largo X 4 metros de alto, hasta por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ **888.328.000**) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma ARTE PUBLICO EXTERIOR LTDA, identificada con NIT 800.234.018-9.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Comercial de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

MARTHA LUCIA PANIAGUA
Jefe Oficina Jurídica

Luz Dary Páez Bravo
Proyectó